

BUIN. 2:4 MAR 2011

DECRETO TC. N° 5/L / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- **CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.
- 2.- Que por Decreto Alcaldicio **AR. № 123** de fecha 16 de Marzo de 2011, se aprueba el nombramiento a contar del 17 de Marzo de 2011, de don **ITALO FRANCOIS PÉREZ GALAZ**, Ingeniero en Ejecución en Comercio Internacional, en el cargo como Administrador Municipal, Grado 5 de la Planta Directivos de este Municipio.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. Nº 891** de fecha 22 de Marzo de 2011, se concede Licencia Médica a doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, por 05 días, a contar del 22 al 26 de Marzo de 2011, por lo que se nombra como Secretaria Municipal (S) a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 4.- El **Memorándum № 245** de fecha 16 de Marzo de 2011, de la Asesoría Jurídica, mediante el cual remite a la Secretaría Comunal de Planificación, los antecedentes de Licitación Pública denominada "MATERIALES PARA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, COMUNA DE BUIN", las cuales se encuentran debidamente revisadas por la Unidad de Asesoría Jurídica y de Control.
- 5.- El **Memorándum Nº 261** de fecha 22 de Marzo de 2011, de la Asesoría Jurídica donde remite a Secretaría Comunal de Planificación, las Bases Administrativas Normas Especiales y anexos de la Licitación Pública denominada "Materiales para Habilitación del Centro de Rehabilitación, Comuna de Buin", para su visación.
- 6.- El **Memorándum № 286** de fecha 23 de Marzo de 2011, de la Unidad de Control, que remite al Sr. Alcalde las Bases de Licitación del proyecto denominado "Materiales para Habilitación del Centro de Rehabilitación, Comuna de Buin", para su resolución.
 - 7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 24 de Marzo de 2011.

DECRETO.

- 1.- Llámese a Licitación Pública denominada "MATERIALES PARA HABILITACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, COMUNA DE BUIN"
- 2.- Apruébese el Cronograma, las Bases Administrativas Normas Especiales y Anexos .
- 3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Normas Especiales y Anexos, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.





- 4.- La publicación en la Plataforma www.mercadopúblico.cl, es el día 24 **de Marzo de 2011**, antes de las 17:30 hrs.
- 5.- El inicio de consultas es el día 24 de Marzo de 2011, a las 17:30 **hrs.** Todas las consultas deben ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl
- 6.- La fecha máxima para efectuar consultas es hasta el día 28 de Marzo de 2011, hasta las 14:00 hrs. Las consultas deben efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl
- 7.- Las Respuestas y Aclaraciones el **29 de Marzo de 2011**, antes de las 17:30 hrs. Se efectuaran a través de la plataforma www.mercadopublico.cl
- 8.- La entrega de antecedentes físicos en papel más garantía por seriedad de la oferta es el día 30 de Marzo de 2011, hasta las 12:00 hrs. En un sobre cerrado indicando nombre de la Licitación, ID, nombre oferente, Nombre y Firma del Representante Legal, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Carlos Condell Nº 415 Buin.
 - 9.- El cierre electrónico es el día 30 de Marzo de 2011, a las 12:00
- 10.- La apertura Electrónica es el día 30 de Marzo de 2011, a las 12:05 hrs. En la Sala de Reuniones de la Secpla, ubicada en Carlos Condell Nº 415, Comuna de Buin, la asistencia de los oferentes es voluntaria.
 - 11.- La fecha posible de adjudicación es el día 10 de Abril de 2011.
- 12.- La Comisión de Apertura estará compuesta por la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Administración y finanzas, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Secretaría Municipal, quien actuará como Ministro de Fé.
- 13.- La **Comisión de Evaluación** estará compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario, Secretario Comunal de Planificación, Director de Administración y Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AL CALIRODRIGÓ ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

RED. IVR. IF

DISTRIBUCION:

Secpla

hrs.

- D. A. F.
- DOM.
- Control
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\LICITACION PUBLICA\Materiales para Habilitación del Centro de Rehabilitación, Comuna de Buin.doc

Fecha de creación 24/03/2011 10:55:00 a.m.